



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2457/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, N°482 y 484, del Jefe de Gabinete, que solicita, se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica, en cometido a las Comunas la Pica y La Huayca.

DECRETO:

Autorízase la salida de los vehículos que se indican a continuación, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Primera Región de Tarapacá, desde el día que se indica, y hora que se señala. Con retorno el día señalado. Dicha salida tiene por concepto ir en cometido a los Lugares indicados:

Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada	Patente	Funcionario
27.12.2012	27.12.2012	Pica	8:00 am	8:00 pm	DDHJ-10	René Delgado Correa
29.12.2012	29.12.2012	La Huayca	8:00 am	8:30 pm	DDHJ-11	Juan Castillo Araya

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de los servicios de los siguientes funcionarios municipales, para que conduzcan dichos vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
René Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	DDHJ-10
Juan Castillo Araya	8.244.467-k	Conductor	DDHJ-11

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP